



REGISTROS DE DECRETOS  
2024



Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

19 de JUNIO de 2024  
Por Nuestros Héroes  
Los Malvinas son Argentinas

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La solicitud formulada por las Señoras **OSUNA MARCELA ISABEL**, DNI. 26.971.098; **MIRANDA DEL VALLE ADELINA**, DNI. 92.967.530 y **PEREIRA SILVIA MABEL**, DNI. 23.456.437 a efectos de ayudarlas a solventar gastos por la adquisición de cristales para anteojos indicados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud avalando el requerimiento interpuesto,

Que en este caso las recurrentes necesitan contar con lentes para desenvolverse en los quehaceres cotidianos, los cuales han sido adquiridos a la firma CENTRO OPTICO propiedad del Sr. PEDRO E. CAGGIANO, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos,

Que es política de este Gobierno cuando las situaciones así lo ameritan acudir en ayuda de quienes se encuentren atravesando una difícil situación económica y de salud como lo son estos casos,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otórgase un subsidio de Pesos CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00) a favor de la Sra. **OSUNA MARCELA ISABEL**, DNI. 26.971.098; de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00) a favor de la Sra. **MIRANDA DEL VALLE ADELINA**, DNI. 92.967.530 y de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00) a favor de la Sra. **PEREIRA SILVIA MABEL**, DNI. 23.456.437 carentes de recursos, para solventar los costos de adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica conforme constatación efectuada por la Subsecretaría de Salud y atento los fundamentos expuestos.-

**Artículo 2º:** Autorizar a emitir la suma de las ayudas otorgadas por la presente que asciende a la suma de Pesos CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00) a favor de la firma **Optica Foto Monte**, propiedad del Señor **CAGGIANO PEDRO E**, en su calidad de proveedor de los cristales solicitados, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

**DECRETO N° 865**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte